

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS.”		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar “OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS”

Tabla de Contenido

Capítulo I: Generalidades del proceso contractual

Capítulo II: De la propuesta

Capítulo III: Requisitos

Capítulo IV: Documentos

Capítulo V: Evaluación y Adjudicación.

Capítulo VI: Del Contrato

Anexo N°1: Propuesta Económica

CAPITULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS es una entidad descentralizada indirecta, perteneciente al sector descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, organizado en los términos de los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998 como una entidad sin ánimo de lucro de participación mixta. En la medida que se trata de una entidad descentralizada indirecta en la que la participación pública es minoritaria, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen de contratación de la CORPORACIÓN es el previsto en el derecho privado y, atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución, los principios del control fiscal previstos en el artículo 267 de la Carta política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades desarrollado en la Ley 80 de 1993.

La misión de la CORPORACIÓN consiste, entre otras, en coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística de la ciudad.

En virtud del convenio interadministrativo celebrado con el Distrito de Cartagena de Indias, la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS tiene a su cargo la administración del muelle turístico La Bodeguita; el cual, según el Decreto 0412 del 03 de julio 2003, es el único autorizado para el zarpe de embarcaciones con fines turísticos y comerciales hacia la zona insular de Cartagena de Indias.

Que los pasajeros que utilizan La Bodeguita con la finalidad de movilizarse hacia la insular permanecen en las zonas de espera designadas por la administración del muelle La Bodeguita previo al momento del embarque de pasajeros por parte de las agencias de transporte marítimo.

Desde el año 2004 la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS ha suscrito convenios interadministrativos con el Distrito de Cartagena de Indias para la administración del muelle y actualmente se encuentra vigente el No. 062 de 2022, suscrito el día 22 de diciembre del 2022, y cuyo objeto es **“Aunar esfuerzos para la administración, uso y operación de los servicios públicos turísticos y de transporte que dan a través del bien inmueble comúnmente llamado muelle La Bodeguita”**.

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Dentro de las obligaciones que tiene la CORPORACIÓN en el mencionado convenio se encuentran:

1. Realizar el acompañamiento al Distrito para la operación, uso y mantenimiento del muelle objeto de este convenio.
2. Prestar colaboración en la orientación y destinación prioritaria del uso de los ingresos y/o recaudos obtenidos, a los gastos y costos de operación del muelle.
3. Conservar y mantener en buen estado el bien objeto del presente convenio y restituirlo en el estado en que fue entregado, salvo el deterioro normal, derivado del uso y goce legítimo.

La **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**, en su calidad de administradora del Muelle Turístico La Bodeguita y promotora del turismo en la ciudad, tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada operación, seguridad, funcionalidad y conservación de sus instalaciones. Dichas instalaciones constituyen un espacio estratégico para la actividad turística, ya que no solo soportan un alto flujo de visitantes nacionales e internacionales, sino que también cumplen un rol fundamental en la proyección de la ciudad como destino turístico de relevancia en el Caribe colombiano.

Actualmente, se evidencia un nivel de deterioro progresivo en diferentes elementos de la infraestructura, tanto en componentes estructurales como en los no estructurales. Entre los factores que han acelerado este deterioro, se destacan principalmente las condiciones propias de su localización: la infraestructura se encuentra situada en un punto geográfico expuesto directamente a la **Bahía de Cartagena** y a una **avenida principal** de alto tráfico vehicular, lo cual implica una exposición constante a agentes agresivos como la salinidad, la humedad ambiental y la contaminación. Estos factores, sumados al uso intensivo de las instalaciones, generan afectaciones visibles que se manifiestan en desgaste, corrosión, fisuras, pérdida de recubrimientos, deterioro de acabados y reducción de la vida útil de diferentes sistemas y componentes.

La situación descrita exige la implementación de un **plan de mantenimiento preventivo y correctivo**, que no solo permita atender las afectaciones actuales, sino también anticiparse a un deterioro mayor que pudiera comprometer la seguridad de los usuarios, la estabilidad de la infraestructura y la adecuada prestación de los servicios turísticos. Dicho plan contempla intervenciones técnicas orientadas a:

- Proteger y recuperar los elementos estructurales de la edificación.
- Reforzar y prolongar la vida útil de los componentes expuestos a la salinidad y agentes ambientales agresivos.
- Mejorar las condiciones estéticas y funcionales de los espacios para los usuarios y visitantes.
- Adecuar áreas específicas a las exigencias normativas vigentes en materia de seguridad, accesibilidad y confort.

Para la ejecución de estas actividades, la Corporación destinará recursos propios del **rubro de Mantenimiento General**, autorizados por la Junta Directiva dentro del **presupuesto de funcionamiento aprobado en diciembre de 2024**. La inversión de estos recursos responde a la necesidad de salvaguardar un activo estratégico de la ciudad y garantizar que la Corporación continúe cumpliendo con su misión institucional de promover el turismo y generar condiciones óptimas para el desarrollo de actividades relacionadas con este sector.

En este sentido, la realización de obras de **mantenimiento preventivo y correctivo** no solo constituye una acción necesaria, sino también estratégica, en tanto que:

1. Evita mayores deterioros que a futuro demanden inversiones más altas y complejas.
2. Asegura la prestación ininterrumpida y de calidad de los servicios turísticos.
3. Contribuye a la preservación de la imagen de Cartagena como destino turístico de primer nivel.
4. Permite cumplir con los compromisos adquiridos frente a entidades públicas, privadas y la ciudadanía, en cuanto al buen uso y conservación del patrimonio turístico administrado.

Por todo lo anterior, la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** requiere ejecutar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones, con el propósito de garantizar la seguridad, funcionalidad, sostenibilidad y proyección turística del Muelle y demás áreas bajo su administración, alineándose con los objetivos estratégicos de conservación de la infraestructura y promoción del turismo en la ciudad.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

La Corporación Turismo Cartagena de Indias requiere contratar los “OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS”.

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Objeto: "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS"

2.2 MANTENIMIENTO GENERAL:

Mantenimiento preventivo es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante realización de revisión y reparación que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.

Mantenimiento Correctivo: aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos.

Por lo anterior la CORPORACIÓN TURISMO requiere hacer mantenimiento preventivo y correctivo en lo siguiente:

- ✓ Protección y limpieza general
- ✓ Mantenimientos muelles (pintura, amarres, defensas provisionales, etc.)
- ✓ Mantenimiento baños, cambios de rejillas pintura puertas
- ✓ Pinturas y acabados generales
- ✓ Mobiliarios y otros
- ✓ Pintura exteriores e interiores
- ✓ Alzada de barandas metálicas edificio principal Corpoturismo
- ✓ Iluminación puertas de acceso a muelle y muelle
- ✓ Ampliación puerta N°3
- ✓ Ampliación puerta N°4
- ✓ Mantenimiento a muelle de madera
- ✓ Instalación de rejillas protección cárcamo eléctrico interior muelle
- ✓ Mantenimiento rampa de acceso a muelle de madera
- ✓ Cerramiento perimetral en vidrio muelle de madera
- ✓ Mantenimiento sistema hidráulico
- ✓ Remplazo de vidrios zona puertas de acceso

- ✓ Entre otros

SECCIÓN 1. PROTECCIÓN Y LIMPIEZA GENERAL

- ✓ Elementos de protección y cerramientos provisionales (poli sombra, plástico, cartón)
- ✓ Limpieza final de obra y retiro de material sobrante.

SECCION 2. PINTURA PARA EXTERIOR VINILO PREMIUM EXPERTA EN EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD Y MÁXIMA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD Y A LOS HONGOS O ESMALTE PARA FACHADAS, PINTURA ACRÍLICA DILUIRLE CON AGUA. PARA AMBIENTES EXTERIORES. ACABADO. INCLUYE RESANE, LIJADO Y RASPADO DONDE REQUIERA.

Debido al desgaste de la pintura originado por humedad, temperatura y demás factores originados por el clima se requiere la pintura en el exterior e interior de las instalaciones del muelle La Bodeguita. Se medirá y pagará por metros cuadrados (m²), recibida a satisfacción por la supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: (materiales descritos, equipos y herramientas, mano de obra, transportes dentro y fuera de la obra).

De otra parte, las cubiertas de las instalaciones presentan desgastes y deterioro, por tanto, existen áreas que requieren refuerzos de impermeabilización actual, así como la aplicación de nuevos recubrimientos en las áreas expuestas. La impermeabilización de las cubiertas o techos consiste en un fieltro saturado con asfalto, revestido con otra capa más resistente de asfalto mezclado con fibras minerales, fibra de vidrio, asbesto u otro estabilizador orgánico.

Pintura para exterior vinilo premium experta en exteriores de alta durabilidad y máxima resistencia a la suciedad y a los hongos o esmalte para fachadas, pintura acrílica diluible con agua. Para ambientes exteriores. Acabado. Incluye resane, lijado y raspado donde se requiera.

- ✓ Taquillas operadores.
- ✓ Locales.
- ✓ Taquillas de recaudo (turistas incluye lijado, raspado y estucado, zona insular, embarcaciones mayores).
- ✓ Oficinas exteriores.
- ✓ Oficinas interiores.

	PROCESO CONTRATACIÓN	
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

SECCIÓN 3. PINTURA DE SEÑALIZACIÓN LONGITUDINAL CON PINTURA REFLECTIVA AMARILLA MUELLE

- ✓ Muelle, tramo de embarcaciones mayores, entrada de turistas, personal y espacio público.
- ✓ Demarcación entrada de turistas Puerta 1 (espesor 15 cm)
- ✓ Demarcación línea espacio público (espesor 15 cm)
- ✓ Demarcación línea entrada puerta 2 (espesor 15 cm)
- ✓ Demarcación línea entrada 4 y 5 (espesor 15 cms)
- ✓ Demarcación entrada torniquetes entrada1, incluye pintura de señalización
- ✓ Demarcación línea de muelle

SECCCIÓN 4. AMARRES DE MUELLE

MUELLE ALTO

- ✓ Mantenimiento de cornamusas en bronce incluye pulida, cambio de pernos de anclaje anti oxidable
- ✓ Mantenimiento y pintura poliamida, esmalte sintético gris de bitas grandes en hierro (Raqueteada).
- ✓ Mantenimiento de estructura metálica de zona de sombras muelle alto, incluye pintura y mejoramiento de los dados.

MUELLE BAJO

- ✓ Mantenimiento y pintura poliamida, esmalte sintético gris de bitas pequeñas en hierro redondas (Raqueteada).
- ✓ Mantenimiento y pintura poliamida, esmalte sintético gris de cornamusa en hierro (Raqueteada).
- ✓ Mantenimiento y pintura poliamida, esmalte sintético gris de bitas grandes en hierro (Raqueteada).
- ✓ Mejoramiento de las plataformas de los espigones muelle bajo, incluye concreto y acero para refuerzo
- ✓ Mantenimiento de estructura metálica de zona de sombras muelle bajo, incluye pintura y mejoramiento de los dados.

SECCIÓN 5. SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISOS BAÑOS

- ✓ Mantenimiento y pintura de puerta de baños hombres y mujeres
- ✓ Rejillas para sifones en aluminio

SECCIÓN 6. EDIFICIO CORPOTURISMO

- ✓ Desmonte de cielo raso existente, incluye retiro de material.
- ✓ Cielo raso en SUPERBOARD 8 MM ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS y luminaria LED lineal.
- ✓ Impermeabilización de techo edificio Corpoturismo
- ✓ Mantenimiento de barandas y escaleras 2 piso, incluye raspado, lijado y pintura poliamida, esmalte sintético.
- ✓ Intervención cuarto de cocina segundo piso que incluya pintura de paredes, cambio de baldosa en cerámica para exterior y tráfico pesado (incluye desmonte baldosa vieja e instalación nueva a todo costo), división de muro en driwall, baldosa para pared, ambos en tonos deck madera, cambio de toma y adecuación eléctrica, adecuación de mesón y gabinetes.
- ✓ Compraventa e instalación de divisiones de baños mujeres y hombres, incluye puertas, bisagras, tornillos y montaje donde se requiera. Primer piso
- ✓ Intervención en escalera de edificio que incluya reemplazo piezas dañadas, pulido y sellado
- ✓ Compraventa e instalación de black out para oficinas de edificio de Corpoturismo.
- ✓ Desmonte, compraventa e instalación de mueble de lavamanos de baño de presidencia

SECCIÓN 7. PUERTA No.1

- ✓ Sistema de luces LED 150W

SECCIÓN 8. ZONA DE SOMBRA PUERTA No.3

- ✓ Compraventa estructura metálica y policarbonato en zona de sombra acceso de puerta 3.
- ✓ Intervención eléctrica para acometida de torniquetes

SECCION 9. AMPLIACION PUERTA No.3

- ✓ Consiste en el desmonte de vidrios existentes
- ✓ Demolición de muro que sostiene los vidrios existentes
- ✓ Reparación de zona y adecuación de zonas donde se encontraban los vidrios existentes

	PROCESO CONTRATACIÓN	
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025
		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

- ✓ Construcción de muro para nuevo cerramiento ampliación zona de acceso puerta No. 3
- ✓ Instalación vidrios cerramientos
- ✓ Intervención eléctrica para acometida de torniquetes e instalación de 3 torniquetes
- ✓ Instalación de estructura se sombra con láminas de policarbonato
- ✓ Instalación de cabinas para taquillas de cobro
- ✓ Aplicación de producto antideslizante para piso zona de cafetería

SECCIÓN 10. AMPLIACION PUERTA No.4

- ✓ Desmonte estructura existente
- ✓ Demonte torniquetes
- ✓ Ampliación de estructura de sombra, incluye mantenimiento de pintura y compra de láminas de policarbonatos requeridas
- ✓ Montaje estructura ampliación puerta de No.4

SECCION 11. PUERTA 6

- ✓ Caja de inspección para sistema eléctrico Puerta No 6.

SECCIÓN 12. ILUMINACION MUELLE

- ✓ Compraventa e instalación de reflectores de 150 Watts, incluye equipos y demás elementos para su instalación.

SECCIÓN 13. CAMBIOS DE ACCESORIOS MANTENIMIENTOS PUERTAS Y COMPRAVENTA VIDRIO CRUDO

- ✓ Desmonte de puerta en vidrio templado acceso 2
- ✓ Desmonte de rieles superior e inferior en puerta 1
- ✓ Suministro e instalación de rodamientos tipo pesado colgantes en acero inoxidable para rieles puertas en vidrio templado en puerta 1
- ✓ Suministro e instalación de rieles colgante superior tipo pesado de 3ml c/u en puerta 1

- ✓ Suministro e instalación de rieles inferior 1,50 ml c/u en puerta 1
- ✓ Reinstalación de puertas en vidrio templado en puerta 1
- ✓ Desmonte y reinstalación de cerradura de seguridad en puerta 6 para retiro de llave
- ✓ Cambio de accesorio platina de fijación superior para nivelación de puerta 2
- ✓ Cambio de bisagra y accesorios, platina de fijación superior para nivelación de puerta 5
- ✓ Mantenimiento de accesorios en puerta 6

SECCIÓN 14. MUELLE DE MADERA

- ✓ Intervención de mantenimiento pintura viga corona
- ✓ Mantenimiento y pintura poliamida, esmalte sintético amarillo de cornamusa en
- ✓ hierro (Raqueteada).
- ✓ Intervención y mantenimiento de madera, incluye resane de fisuras, lijándola y aplicación a 2 capas de Plus Pinturas para Madera en exteriores a base solvente color castaño
- ✓ Compra venta e instalación de madera y tornillería, arreglo de tablas para cambio, desmonte e instalación
- ✓ Intervención de mantenimiento pintura reflectiva línea de seguridad

SECCIÓN 15. SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS SEGÚN MUESTRA EN SITIO PUESTAS SOBRE CARCAMO ELECTRICO, INCLUYE BORDILLO LATERAL DE CONFINAMIENTO

- ✓ Suministro e instalación de rejillas de piso según muestra, debe ser exactamente igual a la existente
- ✓ Bordillo de confinamiento lateral para permitir y confinar instalación de rejillas

SECCIÓN 16. PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM 15 X 15 DE ACCESO A MUELLE DE MADERA INCLUYE DEMOLICION PLANTILLA.

- ✓ Demolición plantilla existente y retiro de material a sitio autorizado
- ✓ Plantilla en concreto de 4000 psi incluye malla electrosoldada según especificación
- ✓ Pintura color azul rampa de acceso

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

SECCIÓN 17. SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE DESAGUES INCLUYE ARREGLO DE BORDILLO DE CONFINAMIENTO CANAL DE DESAGUE EXTERIOR CONTIGUO A PUERTA 3

- ✓ Demolición bordillo de confinamiento
- ✓ Hechura bordillo de confinamiento para instalación de rejilla
- ✓ Suministro e instalación rejilla de piso en hierro

SECCIÓN 18. CERRAMIENTO EN VIDRIO PERIMETRAL SECTOR CHARLY

- ✓ Cerramiento perimetral en láminas de H=1.83 m
- ✓ Muro de soporte para instalación de cerramiento en vidrio
- ✓ IPE sobre muelle para cerramiento
- ✓ Suministro e instalación vidrio templado 10 mm
- ✓ Suministro e instalación vidrio templado 10 mm para puertas
- ✓ Remoción de adoquines
- ✓ Instalación de adoquines peatonal
- ✓ Excavación y disposición de material de excavación
- ✓ Excavación para Construcción de muro
- ✓ Relleno con suelo cemento

SECCIÓN 19. VIDRIOS

- ✓ Compraventa e instalación de vidrios templado de seguridad de 10 mm de espesor bordes pulidos y brillados, instalados con perforaciones de 16mm con las siguientes medidas: • 1,31 x 1,60m Nota: Estos serán suministrados según requerimiento de CORPOTURISMO.
- ✓ Compraventa e instalación de vidrios templado de seguridad de 10 mm de espesor bordes pulidos y brillados, instalados con perforaciones de 16mm con las siguientes medidas: • 2,30 x 1,75m Nota: Estos serán suministrados según requerimiento de CORPOTURISMO.
- ✓ Compra venta e instalación de vidrio templado de 10 mm de espesor bordes pulidos y brillados, con perforaciones para puerta N° 6
- ✓ Desmonte de vidrio templado acceso N° 2

SECCIÓN 20. SISTEMA HIDRAULICO

- ✓ Sistema de aumento de presión de agua potable que suministra edificio administrativo, incluye mano de obra, bomba 2hp e hidroflow.

SECCIÓN 21. MANTENIMIENTO MALLAS

- ✓ Sistema de Mallas móviles, Mantenimiento general de la estructura cambios en tubería afectada, puntos de soldadura y pintura general.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1,0	SEC 1. PROTECCIÓN Y LIMPIEZA GENERAL		
1,1	Elementos de protección y cerramientos provisionales (polisombra, plastico, cartón)	gl	1,00
1,2	limpieza final de obra y retiro de material sobrante	gl	1,00
2,0	SEC 2. PINTURA PARA EXTERIOR VINILO PREMIUM EXPERTA EN EXTERIORES DE ALTA DURABILIDAD Y MÁXIMA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD Y A LOS HONGOS O ESMALTE PARA FACHADAS, PINTURA ACRÍLICA DILUIRLE CON AGUA. PARA AMBIENTES EXTERIORES. ACABADO. INCLUYE RESANE, LIJADO Y RASPADO DONDE REQUIERA.		
2,1	Taquillas operadores	m²	102,60
2,2	Locales	m²	45,00
2,3	Taquillas de recaudo (turistas incluye lijado, raspado y estucado, zona insular, embarcaciones mayores)	m²	14,00
2,4	Oficinas exteriores	m²	430,00
2,5	Oficinas interiores	m²	354,00
3,0	SEC 3. PINTURA DE SEÑALIZACION LONGITUDINAL CON PINTURA REFLECTIVA AMARILLA		
3,1	Muelle, tramo de embarcaciones mayores, entrada de turistas, personal y espacio público.	ml	413,71
3,2	Demarcación entrada de turistas Puerta 1 (espesor 15 cm)	ml	75,60
3,3	Demarcación línea espacio público (espesor 15 cm)	ml	57,60
3,4	Demarcación línea entrada puerta 2 (espesor 15 cm)	ml	31,00
3,5	Demarcación entrada Puerta 1, incluye pintura de señalización.	m²	4,88
3,6	Demarcación entrada torniquetes entrada 1, incluye pintura de señalización.	m²	5,94
3,7	Demarcación línea entrada 4 y 5 (espesor 15 cm)	ml	8,90
3,8	Demarcación línea de muelle	ml	60,00
4,0	SEC 4. AMARRES DE MUELLE		
MUELLE ALTO			
4,1	Mantenimiento de cornamusas en bronce incluye pulida, cambio de pernos de anclajes antioxidable	und	17,00
4,2	Mantenimiento y pintura poliamida, esmalte sintético gris de bitas grandes en hierro (Raqueteada).	und	6,00
4,3	Mantenimiento de estructura metálica de zona de sombras muelle alto, incluye pintura y mejoramiento de los dados.	gl	1,00
MUELLE BAJO			
4,4	Mantenimiento y pintura poliamida, esmalte sintético gris de bitas pequeñas en hierro redondas (Raqueteada).	und	19,00
4,5	Mantenimiento y pintura poliamida, esmalte sintético gris de cornamusa en hierro (Raqueteada).	und	9,00
4,6	Mantenimiento y pintura poliamida, esmalte sintético gris de bitas grandes en hierro (Raqueteada).	und	1,00
4,7	Mejoramiento de las plataformas de los espigones muelle bajo, incluye concreto y acero para refuerzo	und	6,00

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
4,8	Mantenimiento de estructura metálica de zona de sombras muelle bajo, incluye pintura y mejoramiento de los dados.	gl	1,00
5,0	SEC 5. SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PISOS BAÑOS		
5,1	Retiro e instalación de rejilla de piso baño mujeres	und	1,00
5,2	Retiro e instalación de rejilla de piso baño hombres	und	1,00
6,0	SEC 6. EDIFICIO CORPOTURISMO		
6,1	Desmonte de cielo raso existente, incluye retiro de material.	m2	210,00
6,2	Cielo raso en SUPERBOARD 8 MM ESTRUCTURA DE SOPORTE Y PINTURA A 3 MANOS y luminaria LED lineal.	m2	210,00
6,3	Impermeabilización de techo edificio Corpoturismo	m2	210,00
6,4	Mantenimiento de barandas y escaleras 2 piso, incluye raspado, lijado y pintura poliamida, esmalte sintético.	ml	14,00
6,5	Intervención cuarto de cocina segundo piso que incluya pintura de paredes, cambio de baldosa en cerámica para exterior y tráfico pesado (incluye desmonte baldosa vieja e instalación nueva a todo costo), división de muro en drywall, baldosa para pared, ambos en tonos deck madera, cambio de toma y adecuación eléctrica, adecuación de mesón y gabinetes.	gl	1,00
6,6	Compraventa e instalación de divisiones de baños mujeres y hombres, incluye puertas, bisagras, tornillos y montaje donde se requiera. Primer piso	und	2,00
6,7	Intervención en escalera de edificio que incluya reemplazo piezas dañadas, pulido y sellado	gl	1,00
6,8	Compraventa e instalación de black out para oficinas de edificio de CORPOTURISMO.	gl	1,00
6,9	Desmonte, compraventa e instalación de mueble de lavamanos de baño de presidencia	gl	1,00
7,0	SEC 7. ILUMINACION PUERTA NO. 1		
7,1	Sistema de luces LED 150W, incluye acometida eléctrica	und	1,00
8,0	SEC 8. ZONA DE SOMBRA PUERTA NO. 3		
8,1	Compraventa e instalación de estructura metálica y policarbonato en zona de sombra de control de acceso Puerta 3 para 3 torniquetes, Incluye pintado en pintura poliamida y esmalte sintético gris.	und	1,00
8,2	intervención eléctrica para acometida de instalación de torniquetes	gl	1,00
9,0	SEC 9. AMPLIACION PUERTA No. 3		
9,1	Intervención ampliación puerta No.3 que incluya demolición de muros existente, desinstalación de vidrios, hechura de muro y posterior instalación de vidrios para cerramiento, puntos eléctrico, instalación de 3 torniquetes,	und	1,00
9,2	Aplicación de producto antideslizante del suelo del área de cafetería	gl	1,00
10,0	SEC 10. AMPLIACION PUERTA No. 4		
10,1	Intervención ampliación puerta No.4 que incluya pintura de paredes, cambio cubierta, división de muro en super bord, puntos eléctricos para ampliación de 3 torniquetes, vidrios de cerramiento perimetral, cambio de toma y adecuación eléctrica e iluminación, adecuación de taquillas y estructura metálica y policarbonato , Incluye pintado en pintura poliamida y esmalte sintético gris.	und	1,00
11,0	SEC 11. PUERTA NUMERO 6		
11,1	Caja de inspección para sistema eléctrico Puerta No 6.	und	1,00
12,0	SEC 12. ILUMINACION MUELLE		
12,1	Compraventa e instalación de reflectores de 150 watts. Incluye equipos y demás elementos para su instalación.	und	1,00
13,0	SEC 13. CAMBIOS DE ACCESORIOS MANTENIMIENTOS PUERTAS Y COMPRAVENTA VIDRIO CRUDO		
13,1	Desmonte de puerta en vidrio templado puerta de acceso 2	und	2,00
13,2	Desmonte de rieles superior e inferior en puerta 1	und	2,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
13,3	Suministro e instalación de rodamientos tipo pesado colgantes en acero inoxidable para rieles puertas en vidrio templado en puerta 1	und	4,00
13,4	Suministro e instalación de rieles colgante superior tipo pesado de 3ml c/u en puerta 1	und	2,00
13,5	Suministro e instalación de rieles inferior 1,50 ml c/u en puerta 1	und	2,00
13,6	Reinstalación de puertas en vidrio templado en puerta 1	und	2,00
13,7	Desmante y reinstalación de cerradura de seguridad en puerta 6 para retiro de llave	und	1,00
13,8	Cambio de accesorio platina de fijación superior para nivelación de puerta 2	und	1,00
13,9	Cambio de bisagra y accesorios, platina de fijación superior para nivelación de puerta 5	und	1,00
13,10	Mantenimiento de accesorios en puerta 6	und	1,00
14,0	SEC 14. MUELLE MADERA		
14,1	Intervención de mantenimiento pintura viga corona	ml	174,00
14,2	Mantenimiento y pintura poliamida, esmalte sintético amarillo de cornamusa en hierro (Raqueteada).	und	10,00
14,3	intervención y mantenimiento de madera, incluye resane de fisuras, lijándola y aplicación a 2 capas de Plus Pinturas para Madera en exteriores a base solvente color castaño	m2	1346,00
14,4	Compra venta e instalación de madera y tornillería, arreglo de tablas para cambio, desmante e instalación	m2	68,00
14,5	Intervención de mantenimiento pintura reflectiva línea de seguridad	ml	174,00
15,0	SEC 15. SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS SEGÚN MUESTRA EN SITIO PUESTAS SOBRE CARCAMO ELECTRICO, INCLUYE BORDILLO LATERAL DE CONFINAMIENTO		
15,1	Suministro e instalación de rejillas de piso según muestra, debe ser exactamente igual a la existente	ml	50,00
15,2	Bordillo de confinamiento lateral para permitir y confinar instalación de rejillas	ml	100,00
16,0	SEC 16. PLANTILLA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM 15 X 15 DE ACCESO A MUELLE DE MADERA INCLUYE DEMOLICION PLANTILLA.		
16,1	Demolición plantilla existente y retiro de material a sitio autorizado	m2	24,90
16,2	Plantilla en concreto de 4000 psi incluye malla electrosoldada según especificación	m2	24,90
16,3	Pintura color azul rampa de acceso	m2	24,90
17,0	SEC 17. SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE DESAGUES INCLUYE ARREGLO DE BORDILLO DE CONFINAMIENTO CANAL DE DESAGUE EXTERIOR CONTIGUO A PUERTA 3		
17,1	Demolición bordillo de confinamiento	ml	18,00
17,2	Hechura bordillo de confinamiento para instalación de rejilla	ml	18,00
17,3	Suministro e instalación rejilla de piso en hierro	ml	9,00
18,0	SEC 18. CERRAMIENTO EN VIDRIO PERIMETRAL SECTOR CHARLY		
18,1	Cerramiento perimetral en láminas de H=1.83 m	ml	117,60
18,2	Muro de soporte para instalación de cerramiento en vidrio	ml	117,60
18,3	IPE sobre muelle para cerramiento	ml	8,00
18,4	Suministro e instalación vidrio templado 10 mm	ml	117,60
18,5	Suministro e instalación vidrio templado 10 mm para puertas	ml	1,80
18,6	Remoción de adoquines	m2	264,00
18,7	Instalación de adoquines peatonal	m2	264,00
18,8	Excavación y disposición de material de excavación	m3	120,00
18,9	Excavación para construcción de muro	m3	80,00
18,10	Relleno con suelo cemento	m3	80,00
19,0	SEC 19. VIDRIOS		
19,1	Compraventa e instalación de vidrios templado de seguridad de 10 mm de espesor bordes pulidos y brillados, instalados con perforaciones de 16mm con las siguientes medidas: • 1,31 x 1,60m Nota: Estos serán suministrados según requerimiento de CORPOTURISMO.	m2	3,00

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."	CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
19,2	Compraventa e instalación de vidrios templado de seguridad de 10 mm de espesor bordes pulidos y brillados, instalados con perforaciones de 16mm con las siguientes medidas: • 2,30 x 1,75m Nota: Estos serán suministrados según requerimiento de CORPOTURISMO.	m2	17,00
19,3	Compra venta e instalación de vidrio templado de 10 mm de espesor bordes pulidos y brillados, con perforaciones para puerta N° 6	m2	4,50
19,4	Desmonte de vidrio templado acceso N° 2	ml	139,00
20,0	SEC 20. Sistema Hidráulico		
20,1	Sistema de aumento de presión de agua potable que suministra edificio administrativo, incluye mano de obra, bomba 2hp e hidroflow.	gl	1,00
21,0	SEC 21. MANTENIMIENTO MALLAS		
21,1	Sistema de Mallas móviles, Mantenimiento general de la estructura cambios en tubería afectada, puntos de soldadura y pintura general.	und	88,00

3. PLAZO

Se estima como plazo para la ejecución del contrato como fecha máxima el 31 de diciembre de 2025. El contrato inicia a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta lo señalado en CAPITULO II INVITACIÓN ABIERTA del manual de contratación aprobado en Acta de Junta Directiva de la Corporación Turismo de Cartagena Indias No 144 del día cinco (5) del mes de junio de 2024 *"Por medio de la cual se reforma el Manual de Contratación de la Corporación Turismo Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones en materia contractual"*.

A la presente invitación le es aplicable el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente los principios de la Constitución Política, en materia de contratación; el Código de Comercio en lo referente a las licitaciones privadas (Art. 860 y SS), el Código Civil y las demás normas complementarias y concordantes, o aquellas que las adicionen o sustituyan, así como las reglas previstas en estos Términos de Referencia y los demás documentos que se expidan con relación al presente proceso contractual.

Artículo 22 – Causales de Invitación Abierta. Serán causales de Invitación Abierta.

1. Los contratos, cualquiera que sea la naturaleza del recurso con el que se asuman los costos de la contratación, cuya cuantía supere los ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
2. Los contratos de obra que superen cincuenta (50) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
3. Los contratos de encargo fiduciario y fiducia.

Artículo 23 – *Términos de Referencia preliminares.* Una vez aprobados los estudios y documentos previos, el área correspondiente y responsable de la Corporación elaborará los términos de referencia preliminares del proceso y los publicará a través de la página web de la entidad donde se publicitará todo el proceso.

En los términos de referencia preliminares incluirán, como mínimo, las reglas del proceso contractual tales como su cronograma, condiciones para participar, documentación que se debe aportar con la propuesta, los criterios de evaluación de las ofertas, incluyendo los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y un borrador preliminar del contrato que se pretende celebrar.

Artículo 24 – *Observaciones a los términos de referencia.* En los procesos que se adelanten según el procedimiento de la Invitación Abierta, los oferentes o interesados tendrán derecho a presentar a la Corporación, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, las observaciones que consideren pertinentes sobre el objeto a contratar, las condiciones y características del bien, obra o servicio a contratar, los requisitos exigidos para participar y las condiciones contractuales.

En todo caso, atendiendo las particularidades de cada proceso contractual, el término de observaciones podrá ser extendido sin que supere el término de diez (10) días al termino inicialmente dispuesto en el Términos de Referencia.

Artículo 25 – *Términos de Referencia Definitivos.* Una vez vencido el término del que trata el artículo anterior, la Corporación Turismo de Cartagena de Indias publicará los términos de referencia definitivos del proceso contractual. Junto con ellos se publicará, en documento separado, el informe en el que se hace alusión a las razones que llevaron a la Corporación Turismo Cartagena de Indias a atender o desatender las observaciones que fueron presentadas por los oferentes e interesados.

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

En el transcurso del proceso, después de la expedición de los términos de referencia definitivos, la Corporación Turismo de Cartagena de Indias podrá efectuar adendas a dicho documento. De las adendas se notificará a los interesados en el proceso a través del mecanismo más expedito.

Artículo 26 – *Presentación de las Ofertas. Los términos de referencia definitivos establecerán el plazo para la presentación de las ofertas y los documentos que deben acompañarlas. El término de presentación de las ofertas en los procesos de invitación Abierta será establecido en el cronograma del proceso.*

La presentación de las ofertas podrá efectuarse a través de mecanismos físico, digitales o electrónicos.

Artículo 27 – *Evaluación de las Ofertas. Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, se procederá a su evaluación por parte de las dependencias determinadas para tal efecto por la Corporación Turismo Cartagena de Indias. Cada una de las ofertas será evaluada en sus aspectos técnicos, económicos y legales y de ello se dejará constancia en un Informe de Evaluación.*

Artículo 28 – *Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas. Luego de vencido el plazo de evaluación de las ofertas, se publicará el informe de evaluación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.*

Los términos de referencia definitivos establecerán el término con el que cuentan los oferentes para ejercer su derecho de contradicción y defensa respecto del Informe de Evaluación y el término con el que cuenta la Corporación Turismo Cartagena de Indias para pronunciarse al respecto.

Artículo 29 – *Adjudicación. En firme el Informe de Evaluación de las Ofertas, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la oferta más favorable. Luego de la adjudicación el área designada procederá a la elaboración del contrato.*

Parágrafo 1. *Para determinar la oferta más favorable se tendrán en cuenta elementos de calidad y precio que hayan sido determinados en los Términos de Referencia Definitivos.*

Parágrafo 2. El proceso se declarará desierto cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de referencia definitivos, cuando no se presente oferta alguna o cuando por cualquier otra causa que impida la selección de una oferta favorable para la Corporación Turismo Cartagena de Indias.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 1.290.974.423,83)**

El presente valor Incluye impuestos, tasas, retenciones y descuentos a que hubiere lugar.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Términos de Referencia Preliminares	Martes 16 de septiembre de 2025	www.cartagenadeindias.travel
Observaciones a los Términos de Referencia Preliminares	Miércoles 17 de septiembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo electrónico juridica@cartagenadeindias.travel
Publicación de Términos de Referencia Definitivos	Jueves 18 de septiembre de 2025	www.cartagenadeindias.travel
Observaciones a los Términos de Referencia Definitivos	Viernes 19 de septiembre de 2025 Hasta las 2:00 p.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo electrónico juridica@cartagenadeindias.travel
Presentación de Ofertas	Lunes 22 de septiembre de 2025 Hasta las 11:00 a.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2.
Evaluación de las ofertas	Martes 23 de septiembre de 2025	

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Informe de Evaluación de Ofertas	Martes 23 de septiembre de 2025	
Observaciones a la Evaluación / Subsanaciones	Miércoles 24 de septiembre de 2025 hasta las 3:30 p.m.	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2. En sobre dirigido a la Corporación Turismo Cartagena de Indias. O a través del correo electrónico juridica@cartagenedeindias.travel
Publicación del Informe Final de Evaluación y Adjudicación	Jueves 25 de septiembre de 2025	www.cartagenedeindias.travel
Firma del Contrato	Viernes 26 de septiembre de 2025	Centro Avenida Blas de Lezo, Muelle de La Bodeguita, piso 2.

NOTA: LAS PROPUESTAS ENTREGADAS FUERA DEL PLAZO INDICADO SE TENDRÁN POR NO RECIBIDAS.

NOTA: La CTCI no asumirá retardos de ninguna especie, ni siquiera los relacionados a la expedición de la póliza. El cronograma podrá ajustarse de acuerdo con los lineamientos que señale la Corporación Turismo Cartagena de Indias para el efecto, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno, por cuanto, los costos que se deriven de la variación de las fechas y plazos deben estar contemplados dentro del valor total de la propuesta. Los servicios deberán prestarse de acuerdo con las especificaciones relacionadas en estos términos y en la propuesta.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, anexos, adendas y documentos aclaratorios que hagan parte de los términos de referencia, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de los términos de referencia se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en los términos de referencia serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, la Corporación Turismo Cartagena

no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

8. PROPUESTAS CONDICIONADAS.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los términos de referencia. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se rechazará la propuesta.

9. PUBLICIDAD DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia están dirigidos a todos los interesados, para que los mismos presenten sus propuestas en los términos indicados en el cronograma establecido en el presente documento y cumpliendo las condiciones establecidas en esta invitación. De la misma manera, los términos de referencia se encuentran disponible en la página de internet de la Corporación de Turismo Cartagena de Indias (www.cartagenadeindias.travel)

10. APERTURA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La apertura del presente proceso de contratación será el día indicado en el cronograma del proceso. A partir de esta fecha se dará cumplimiento a cada una de las actividades contenidas en el Cronograma de acuerdo con los plazos establecidos en el mismo. So pena de la publicación de Adendas que modifiquen los plazos indicados en el cronograma del proceso.

11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El recibo y apertura de las propuestas se realizará, en la fecha estipulada en el cronograma del proceso para tal fin.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán recibidas.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas se realizará el(los) día(s) establecido(s) en el cronograma del proceso. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la CTCI podrá solicitar a los proponentes, por escrito, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos, adjudicará el contrato derivado de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a estos Pliegos de Condiciones y haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate establecida en estos Términos de Referencia.

La adjudicación será notificada al proponente favorecido. El adjudicatario dispondrá de dos (2) días hábiles, desde la entrega del contrato, para perfeccionar el mismo.

La Adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes no favorecidos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.

14. PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable y cumpliera con los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la Corporación Turismo Cartagena de Indias.

15. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Notificada la adjudicación, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, procederá a elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido. Para la ejecución del contrato, el

CONTRATISTA deberá remitir las pólizas exigidas para particulares. El CONTRATISTA responderá por cualquier defecto, en problemas relativos al reconocimiento de fechas, en caso de no ser amparados por la aseguradora.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su remisión, quedará a favor de la Corporación Turismo Cartagena de Indias, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

Ante esta situación, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá adjudicar el contrato, dentro del primer (1) día hábil siguiente, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable y así sucesivamente.

16. PÓLIZAS.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la **CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS NIT 806.010.043-3**, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

1. **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
5. **Buen Manejo del anticipo:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo pactado en el contrato, con vigencia igual a la de su contrato y 4 meses más

La CTCI aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CTCI le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El CONTRATISTA deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

constituir o a reponer la garantía exigida, la CTCI podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

En todo caso EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la CTCI contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la CTCI por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la CTCI y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la CTCI, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la CTCI tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

(Fin de Capítulo)

CAPITULO II. DE LA PROPUESTA

1. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

a. Costos y elaboración de la propuesta

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la Corporación Turismo Cartagena de Indias en ningún caso será responsable de los mismos.

2. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, junto con todos los documentos inherentes a ella, en original con todos los documentos rotulados y presentados en sobre o carpeta sellada respectivamente como “original”.

Deberá incluir una presentación general de la empresa, su modelo de organización, experiencia en el objeto de la convocatoria y los tiempos de respuesta a las solicitudes de la Corporación Turismo Cartagena de Indias.

La propuesta, deberá ser presentada en forma escrita y entregada dentro del plazo establecido en el cronograma de los términos de referencia en la Corporación Turismo Cartagena de Indias, ubicada en la Avenida Blas de Lezo, Muelle de la Bodeguita, piso 2, en Cartagena.

Los documentos serán entregados con todas sus páginas consecutivamente numeradas, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, totalmente legibles y legajadas en el mismo orden en que se solicitan.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo certificado, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser recibida en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación. En todo caso, la CTCI no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

El sobre de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

6. Destinatario:

Señores

Corporación Turismo Cartagena de Indias

Avenida Blas de Lezo

Muelle Turístico de La Bodeguita, piso 2

Cartagena de Indias, Bolívar

Remitente:

Nombre de la empresa proponente

Dirección

Ciudad

Nombre completo de la convocatoria.

3. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter.

4. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente invitación, deberá ser entregada directamente en la Corporación Turismo Cartagena de Indias o puede ser remitida al siguiente correo electrónico: juridica@cartagenadeindias.travel, en este último caso queda exceptuada la propuesta

5. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta convocatoria.

6. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Cualquier proponente podrá presentar, además de la propuesta básica, una alternativa o excepciones técnicas y económicas, siempre y cuando no signifiquen condicionamiento para la adjudicación, manifestando claramente los beneficios que obtendrá la Corporación al adoptarlas.

Deberá señalar claramente los puntos de los Pliegos de Condiciones que se modifican, los precios correspondientes y el plazo de ejecución, e incluir toda la información requerida para la cabal comprensión y evaluación de esta. Sin embargo, las condiciones establecidas por la Corporación Turismo primarán sobre cualquier condición estipulada por el proponente.

En caso de presentarse una propuesta alternativa, la misma deberá formularse al mismo nivel de detalle y desarrollo de la propuesta básica.

Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente favorecido con la adjudicación del contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Corporación.

En ningún caso la propuesta alternativa podrá exceder el valor del presupuesto disponible para el presente procedimiento de la invitación.

(Fin de Capítulo)

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CAPITULO III. REQUISITOS

1. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

Las propuestas se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades:

a. Individualmente:

- i. Personas jurídicas nacionales que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
- ii. Personas jurídicas extranjeras que tengan sucursal legalmente constituida en Colombia.
- iii. Personas naturales debidamente registrada su calidad profesional de comerciante.

b. Conjuntamente:

(En cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley, tales como consorcios y uniones temporales)

Todos los proponentes, y todos los partícipes de una unión temporal o consorcio deben:

- i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta
- ii. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- iii. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

2. REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas

anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley al respecto.

- I. Acuerdo de Unión Temporal. Esta forma asociativa deberá estar conformada a la fecha de cierre de la Invitación, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezcan las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes frente al total de la propuesta, el cual no deberá ser inferior al 30%, así mismo se indique la persona que para todos los efectos los representará. Específicamente el Acuerdo deberá contener al menos los dos regímenes que se detallan más adelante.
- II. Acuerdo Consorcial. Esta forma asociativa deberá estar conformada a la fecha de cierre de la invitación, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezcan las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades dentro del total de la propuesta. También deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes o partícipes el cual no deberá ser inferior al 30%, frente al total de la propuesta. Debe indicarse la persona que para todos los efectos los representará.

Tanto el Acuerdo de Unión Temporal como Consorcial deberá contener al menos los dos regímenes que se detallan a continuación:

a. Régimen de Obligaciones

Si la propuesta es presentada en Consorcio o en Unión Temporal, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá aplicar un régimen de solidaridad tal que podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la convocatoria o del contrato, a cualquiera de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, a varios de ellos o a todos.

b. Régimen Sancionatorio

Las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones inherentes a la propuesta y el contrato se impondrán de acuerdo con la participación y las responsabilidades en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación y responsabilidades de cada uno de los miembros de la unión temporal y del consorcio, respectivamente, en la propuesta y en la ejecución del contrato, los

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CTCI. Los consorcios deberán indicar también el porcentaje de participación de cada partícipe.

c. Cumplimiento.

En el caso de la Unión Temporal, si además del porcentaje de participación, ha habido una asignación de actividades y responsabilidades de cada uno de sus miembros y si se presenta un incumplimiento parcial de una actividad asignada a uno de los partícipes, su cumplimiento podrá exigirse a cualquiera.

d. Registro Único Tributario.

Si el proponente asociado resultare favorecido con la adjudicación, para efectos de la celebración del contrato y el respectivo pago, deberá constituir el Registro Único Tributario -RUT- del proponente asociado (Consortio o Unión Temporal).

(Fin de Capitulo)

CAPITULO IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de evaluar cada una de las propuestas en igualdad de condiciones.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto se fije en comunicación escrita, advirtiéndose que con la aclaración solicitada no se podrá adicionar, mejorar o completar la propuesta.

1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

El proponente deberá aportar los documentos de orden jurídico de la siguiente forma:

- a. **Deberá presentar un Índice o tabla de contenido** donde se encuentren especificados los documentos requeridos en los Términos de la Invitación y los números de página donde se encuentra la información.
- b. **Una carta de presentación de la propuesta:** La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación. Esta deberá suscribirse por:
 - ✓ Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
 - ✓ En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
 - ✓ Cuando sea persona natural, por ella misma.
 - ✓ Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

- c. **Certificado de la Contraloría General de La República**, a nombre del Representante Legal y de la empresa con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, y sus representantes legales, según corresponda.

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

- d. **Certificado de la Procuraduría General de la Nación**, a nombre del Representante Legal y de la empresa con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, y sus representantes legales, según corresponda.
- e. **Certificado de la Policía Nacional de Colombia**, (Antecedentes Judiciales) a nombre del Representante Legal, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los representantes legales integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda
- f. **Certificado que no se encuentre vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional**, a nombre del Representante Legal, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los representantes legales integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda
- g. **Certificado REDAM:** La entidad verificará El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios
- h. **Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la empresa.**
- i. **Copia del Registro Único Tributario (RUT).** Este certificado es expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.
- j. **Certificado del pago de Parafiscales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.** Personas jurídicas: deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal y la ley lo permita y/o contador público, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud,

riesgos profesionales, pensiones y aportes a parafiscales en los casos requeridos por la ley.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento en que la sociedad no tenga más de tres (3) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para las personas naturales, deberán acreditar la obligación mediante contador público independiente.

Parágrafo. Se deberá aportar la tarjeta profesional del contador público a excepción de los casos en que la ley así lo permita certificar al representante legal.

- k. **Certificado de Existencia y Representación legal:** Si el proponente es una persona jurídica nacional, se deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Para el caso de personas naturales, mediante el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente invitación.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

- l. **Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente,** si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, de acuerdo con lo previsto en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se acompaña a la propuesta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada integrante de los mismos que sea persona jurídica, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

- K. Garantía de seriedad de la Propuesta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la CTCI, NIT. 806.010.043-3, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, para entidades privadas, **por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza.**

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, podrá solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza o garantía, cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y NO a nombre de sus representantes legales.

Si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

La CTCI hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando un proponente solicitare el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- ✓ Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

El valor asegurado quedará a favor de la Corporación Turismo Cartagena de Indias, cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados.

La ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta, no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por tanto, la CTCI podrá perseguir el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR O NO LA PRESENTE INVITACIÓN EN FORMA TOTAL O PARCIAL, O EN SU DEFECTO, DECLARARLA DESIERTA, SI NO CUMPLE CON LAS NECESIDADES DEL MISMO, SIN QUE ESTO GENERE OBLIGACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA A LOS PROPONENTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO.

LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA NO IMPLICA OBLIGACIÓN PARA LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, DE SUSCRIBIR EL CONTRATO, ASÍ ÉSTE CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

EN CUALQUIER ETAPA DE ESTE PROCESO LA CORPORACIÓN TURISMO PODRÁ DAR POR TERMINADO, SUSPENDER O REANUDAR UNILATERALMENTE LA PRESENTE INVITACIÓN SIN QUE HAYA LUGAR A RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS OFERENTES.

SE ENTENDERÁ QUE CON LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA EL OFERENTE RECONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES ARRIBA ESTABLECIDAS.

2. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO:

- a. **ESTADOS FINANCIEROS:** Estados financieros a corte de diciembre 31 del 2024 debidamente certificados y dictaminados en caso de que estén obligados a tener revisor fiscal.

Se verificará a partir de la información consignada en los Estados Financieros Contables, con corte a 31 de diciembre de 2024. Deberán anexarse los Estados Financieros Contables-Comparativos, para los años 2023-2024, firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley.

Se Deberá anexar copia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal en la cual se evidencie su firma.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

NOTA: Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras (activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total) aportadas en los Estados Financieros por cada uno de los ofertantes pertenecientes a la estructura plural, los cuales serán afectados por su porcentaje de participación, con esto se calcularán los indicadores solicitados.

Cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, así como los proponentes Individuales, deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en este Capítulo.

LA CTCI hará las verificaciones necesarias, y se admitirán las propuestas que cumplan, como mínimo con los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,03
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a 74%
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 30%
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0%

Nota: los indicadores solicitados corresponden a los recomendados por Colombia Compra Eficiente en los Pliegos Tipo para Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social

Se verificará el cumplimiento total de los requisitos financieros exigidos, su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

Con aquellas propuestas que cumplan con estos indicadores mínimos se procederá a la verificación de las características mínimas obligatorias.

Cuando la propuesta sea presentada por Personas Naturales o Personas Jurídicas se realizará la verificación financiera conforme el cuadro anterior.

Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la Ponderación de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes.

Cálculo de Indicadores para Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de Asociación:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Sumatoria del activo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) / (Sumatoria del pasivo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante)

En los casos que el indicador "Índice de Liquidez", arroje como resultado "indeterminado", será válido para CORPOTURISMO y por lo tanto será dado por cumplido, siempre y cuando la cuenta "Pasivos" sea valor cero (0)

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Sumatoria del pasivo total de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) / (Sumatoria del activo total de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) x 100

CAPITAL DE TRABAJO = (((Sumatoria del activo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) - (sumatoria del pasivo corriente de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante))

NOTA: Ninguno de los proponentes o integrantes del Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación podrá presentar Capital de Trabajo negativo, so pena de ser rechazada la propuesta financieramente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Sumatoria de la Utilidad Operacional de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) / (Sumatoria del Patrimonio de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) x 100

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Sumatoria de la Utilidad Operacional de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) / (Sumatoria del Total Activo de cada integrante x Porcentaje de Participación de cada integrante) x 100

3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Para efectos de realizar la verificación técnica, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta los respectivos documentos de soporte cuando así corresponda:

3.1 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos que serán objeto de verificación por parte de la entidad:

a. CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en el presente pliego de condiciones.

La carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos es un requisito independiente a la descrita en el acápite de la documentación del orden jurídico.

b. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Se acreditará con la presentación de máximo dos (2) certificaciones o contratos cuyo sumatoria sea mayor o igual al 50% presupuesto oficial, que esté relacionado con al menos una de las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del contrato, las cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado.

La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia general, debe señalar mínimamente la siguiente información:

- Nombre del contratante,
- Nombre del contratista,
- Objeto del contrato,
- Valor del contrato,
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

En los casos en los cuales, una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Para el caso de proponentes plurales la experiencia específica será el resultado de la suma de la experiencia aportada por cada uno de sus integrantes, en tal caso, por lo menos uno de ellos deberá aportar el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia total, por lo tanto, deberán señalar expresamente la distribución de la experiencia específica, entre sus integrantes.

En caso de que el Proponente presente certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tomada en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará lo dispuesto al respecto, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

4. FACTORES DE VERIFICACIÓN

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego. El comité jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, **la oferta será rechazada.**

4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el presente pliego, el comité financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

Toda la información financiera deberá ser presentada en pesos colombianos.

Se evaluará a partir de la información consignada en los Estados Financieros Contables (específicamente balance general y estado de resultados), con corte a 31 de diciembre de 2024. Deberán anexarse los Estados Financieros Contables-Comparativos, para los años 2023-2024, firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley.

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, así como los proponentes Individuales, deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en este Capítulo.

NOTA: Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras (activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total) aportadas en los Estados Financieros por cada uno de los ofertantes pertenecientes a la estructura plural, los cuales serán afectados por su porcentaje de participación, con esto se calcularán los indicadores solicitados.

LA CTCI hará las verificaciones necesarias, y se admitirán las propuestas que cumplan, como mínimo con los siguientes parámetros:

NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,03
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a 74%
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 30%
Rentabilidad del patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0%

Nota: los indicadores solicitados corresponden a los recomendados por Colombia Compra Eficiente en los Pliegos Tipo para Licitación de Obra Pública de Infraestructura Social

Se verificará el cumplimiento total de los requisitos financieros exigidos, su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN de la propuesta.

Con aquellas propuestas que cumplan con estos indicadores mínimos se procederá a la verificación de las características mínimas obligatorias.

4.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores Excluyentes, los cuales son:

El cumplimiento de los requisitos Técnicos mínimos y las Condiciones señaladas en el presente pliegos de condiciones, sin condicionamiento alguno. En caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, **la oferta será rechazada.**

5. OFERTA ECONÓMICA

ESTE DOCUMENTO DEBE PRESENTARSE A LA FECHA DE CIERRE JUNTO CON LA PROPUESTA. EL NO HACERLO CONSTITUYE CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

La propuesta económica debe contener:

- a. La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético.**
- b. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La oferta económica deberá contener todos los ítems (especificaciones técnicas) solicitados en el anexo único de que trata el presente pliego, so pena de rechazo.**
- b. Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.**
- c. Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista.**
- d. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.**
- e. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.**
- f. Los pagos que efectúe la Corporación a favor del Contratista quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.**
- h. No se aceptarán alternativas de propuestas, ni alternativas de presupuestos, ni propuestas condicionadas so pena de rechazo de la propuesta.**

Validez de la oferta: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, el cual es de 90 días a partir de la fecha de **recepción**. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrán en cuenta los precios unitarios, incluyendo dentro de ellos el IVA.

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:

LA CTCI podrá eliminar las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

- a. Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de los Términos de la Invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en los presentes términos de invitación.
- b. Cuando el proponente –persona jurídica- no acredite la certificación del pago de aportes parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, en el término que le señale la CTCI para su subsanación.
- c. Cuando su presentación sea extemporánea.
- d. Cuando no presente en su propuesta la póliza que garantiza la seriedad de la oferta.
- e. Cuando se hubiere omitido la presentación de un documento o requisito esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en este pliego de condiciones y normas complementarias.
- f. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los PROPONENTES relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros PROPONENTES en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de la CTCI.
- g. Cuando dentro del tiempo estipulado por la CTCI no se presente, por parte de cualquiera de los PROPONENTES un documento o aclaración, que sea solicitada por la CTCI para la evaluación de la propuesta.
- h. Cuando sea detectada en el Balance General, cualquier causal de disolución del PROPONENTE. Si alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran en causal de disolución, que sea subsanable en los términos de ley, el afectado deberá obligarse a subsanar dicha causal dentro del término legal, so pena de descalificar la propuesta.
- i. Cuando no se presente el acuerdo consorcial o de unión temporal para las personas que deseen recibir tal tratamiento como proponentes.
- j. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.
- k. Cuando la oferta sea incompleta; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta Invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- l. Cuando el proponente aporte oferta con especificaciones técnicas distintas a las señaladas en el presente pliego.

- m. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los Términos de la Invitación.
- n. Cuando se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
- o. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto o valor máximo estipulado en el presente pliego.
- p. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

(Fin de Capítulo)

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CAPITULO V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la evaluación de las propuestas se efectuará el siguiente procedimiento:

Factores de Evaluación y Ponderación de la Oferta:

La ponderación se hará únicamente con las ofertas que hayan sido habilitadas por el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos para ser calificadas de acuerdo con lo siguiente:

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación jurídica, técnica y financiera, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Verificación jurídica	Cumple o No cumple
Verificación financiera	Cumple o No cumple
Verificación técnica	Cumple o No cumple

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Para efectos de la ponderación y la conformación del orden de elegibilidad se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes de verificación de orden jurídico, financiero y técnico, exigidos en el presente pliego de condiciones.

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de **CUATROCIENTOS (400) PUNTOS** que se aplicaran a los siguientes criterios, así:

1. Experiencia Especifica:

El proponente deberá acreditar experiencia exitosa, en contratos, suscritos, iniciados y finalizados, con Entidades Públicas y/o Entes Públicos y/o Entes Territoriales y/o Empresas Privadas. Entendiéndose por experiencia exitosa la ejecución de contratos debidamente recibidos a

satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento contractual, ni se hizo efectiva, la garantía única

Se le asignaran 200 puntos al contratista que acredite lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	N° DE CERTIFICACIONES	PUNTAJE MÁXIMO
Un (1) contrato que haya sido suscrito, ejecutado y recibido satisfactoriamente, y que dentro de su objeto se hayan ejecutado actividades relacionadas con “CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE MUELLES Y/O EMBARCADEROS y que al menos una de las actividades que se desarrollaron durante la ejecución del contrato esté relacionada con las actividades del presente contrato	Una (1) Certificación de contratos debidamente ejecutados.	200

Para acreditar la experiencia se deben presentar certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas con la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante,
- ✓ Nombre del contratista,
- ✓ Objeto del contrato,
- ✓ Valor del contrato,
- ✓ Fecha de inicio del contrato
- ✓ Fecha de terminación del contrato.

En caso de presentarse una situación en la cual el proponente allegue una certificación de contratos en la cual el objeto y el valor incluya diferentes actividades u objetos, en el mismo documento se deberá especificar el valor correspondiente al objeto específico del presente proceso, lo cual será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia; en caso de que las certificaciones no sean presentadas con esta claridad, la misma no se tendrá en cuenta.

En los casos en los cuales una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente.

Estos contratos pueden ser los mismos aportados para la acreditación de la experiencia habilitante

2. PROPUESTA ECONOMICA (200 PUNTOS)

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

LA CORPORACION a partir del valor corregido de las Ofertas debe asignar máximo 200 puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método:

MEDIA ARITMÉTICA:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X = Media aritmética.

Xi= Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

La oferta más cercana a la media se le asignará el puntaje de 200 puntos.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas restantes de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i:

Para Valores menores o iguales a X $200 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$

Para Valores mayores a X $200 \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$

Donde,

X = Media aritmética.

Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

= Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor

absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ASPECTOS PONDERABLES	PUNTAJE
Experiencia Específica	200
Propuesta Económica	200
PUNTAJE TOTAL	400

3. EMPATE:

Se presenta empate cuando dos o más PROPONENTES obtienen el mismo puntaje.

Criterios de desempate. En caso de existir empate entre los proponentes habilitados serán criterios de desempate en el respectivo orden los siguientes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección “Existencia y representación legal”. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato N°2 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato N°6 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato N°3 – Vinculación de personas en condición de discapacidad».

Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato N°4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato N°4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato N°5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en los Términos de Referencia.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato N°5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palenquera, Rom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato N° 6- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

(Fin de Capitulo)

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

CAPITULO VI. EL CONTRATO

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para La Corporación Turismo Cartagena de Indias, ciñéndose a todos los documentos que forman parte del contrato, el siguiente objeto: **"OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO – CARTAGENA DE INDIAS"**

DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- ✓ Estos términos de referencia que sirven de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ Las especificaciones suministradas por La Corporación Turismo Cartagena.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por La Corporación Turismo Cartagena de Indias.
- ✓ Documentos presentados por el Adjudicatario.
- ✓ Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

1. Valor estimado del Contrato y presupuesto destinado para el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima como valor máximo del presente contrato la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 1.290.974.423,83)**

El presente valor Incluye impuestos, tasas, retenciones y descuentos a que hubiere lugar.

2. Forma de pago.

La Corporación Turismo Cartagena pagará el valor del contrato así:

La Corporación Turismo Cartagena hará un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato. El otro 50% se pagará de acuerdo con las actas de avance, avaladas por el supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.

La Corporación de Turismo Cartagena de Indias dispone de treinta (30) días calendario para cancelar al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto de la presente invitación, una vez suscrita el acta de terminación y liquidación del contrato y presentación del informe de ejecución avalado por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la relación jurídico-contractual.

Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir, con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la CTCI.

3. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato una vez celebrado, no podrá cederse sin la autorización expresa, previa y escrita de la Corporación Turismo, quien tiene la potestad legal para hacerlo.

4. SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Aquellos subcontratos que tuviere que celebrar deberán tener la previa aprobación de la Corporación Turismo Cartagena de Indias, en cuyo caso, el CONTRATISTA será el único responsable por la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que la CTCI adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato, deberá contar con la aprobación de las partes y constar por escrito.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

De común acuerdo entre las partes se podrá suspender o intensificar temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión o de intensificación.

	PROCESO CONTRATACIÓN	
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025
		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el CONTRATISTA y La Corporación Turismo Cartagena de Indias, previo informe a satisfacción por parte del supervisor de la prestación del servicio.

Si es el caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías de calidad del servicio, el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del plazo contractual.

Si el CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, LA CTCI lo liquidará unilateralmente.

III. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento, La Corporación Turismo Cartagena de Indias hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del treinta por ciento (30%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Así mismo El contratista se hará acreedor de una multa equivalente al uno (1%) del valor del contrato:

1. Por no seguir las instrucciones de la CORPORACION.
2. Por incumplir las condiciones de calidades pactadas.
3. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones labores frente a sus empleados.

El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por la CTCI ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

IV. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al pliego y a la propuesta presentada por quien resulte seleccionado y a las instrucciones que imparta LA CTCI para el cabal desarrollo de las obras, servicios y/o suministros.

Durante su ejecución y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el CONTRATISTA será responsable de las fallas que se adviertan, sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

V. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad contractual y extracontractual, por los daños y perjuicios, causados por un hecho suyo o de un tercero a título de dolo o culpa, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto contratado y hasta el término establecido en las pólizas de responsabilidad suscritas y debidamente aprobadas por esta entidad, causados a la Corporación o a terceros.

También será responsable por actos a título de dolo o culpa, que afecten de cualquier modo personas o propiedades bajo su custodia durante la ejecución del contrato, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de los servicios prestados, o por maquinarias o equipos defectuosos o inoperantes, en los términos de las normas legales que fijan esta responsabilidad.

Por consiguiente, el CONTRATISTA no podrá en ningún momento solicitar a la corporación que asuma en todo o parte las condenas, provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las instalaciones de LA Corporación Turismo Cartagena de indias, o en los equipos instalados en éstas, y de los perjuicios que se ocasionen, relacionados con el objeto contratado y durante el término que se establezcan en las pólizas de responsabilidad debidamente autorizadas por esta corporación. El CONTRATISTA está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.

El contratista deberá mantener a la CORPORACIÓN, indemne de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial que pueda entablarse contra la CORPORACIÓN, por causas de acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA, o sus empleados, durante la ejecución del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la CORPORACION por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la CORPORACION y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la corporación, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la CORPORACION tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

VI. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En todo caso, EL CONTRATISTA será responsable por cualquier tipo de incumplimiento contractual.

VII. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Corporación Turismo Cartagena, verificará el cumplimiento del contrato por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relativas a la prestación de los servicios y a la ejecución del contrato.

a. Atribuciones del supervisor del contrato.

- Verificar que el servicio se cumpla con las especificaciones hechas dentro de la presente invitación.
 - Vigilar la ejecución del contrato, con el fin de que se desarrolle de acuerdo con el establecido en el contrato, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y lo contenido en los demás documentos que hagan parte integrante del contrato.
 - Atender y resolver toda consulta presentada por EL CONTRATISTA referente a la ejecución del contrato.
 - Entregar la información que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.
 - Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales y pagos parafiscales de acuerdo con las Leyes Colombianas, lo que será un requisito para que LA CTCI proceda a realizar los respectivos pagos al CONTRATISTA.
- PARÁGRAFO. Todas las indicaciones, recomendaciones, peticiones y actas que cursen entre LA CTCI, el supervisor del contrato y EL CONTRATISTA, deberán hacerse por escrito.

b. Instrucción del supervisor:

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir cualquier requerimiento escrito que haga el Supervisor del contrato que, en forma excepcional y en condiciones especiales, hará en forma verbal, siempre y cuando el requerimiento esté relacionado con los servicios prestados en virtud del contrato.

c. Verificación y Evaluación del Servicio.

El supervisor del contrato ejercerá el control de los servicios en la forma en que lo juzgue necesario y correcto para proteger los intereses de LA Corporación Turismo Cartagena de Indias. A juicio suyo, puede, cuando lo crea necesario, indicar el lugar y el orden en que se prestarán los servicios, y EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las instrucciones que éste o su representante le impartan según los alcances de las labores a él confiadas.

EL CONTRATISTA siempre contará con tres días hábiles como plazo máximo para dar respuesta escrita a las solicitudes, reclamaciones o preguntas que por escrito le formule LA CTCI.

VIII. INICIO DEL CONTRATO

El participante beneficiado deberá iniciar la prestación del servicio luego de firmado el contrato y cumplidos los correspondientes requisitos para su ejecución.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima como plazo para la ejecución del contrato como fecha máxima el 31 de diciembre de 2024. El contrato inicia a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.

X. MINUTA CONTRATO.

CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS"

ENTRE LAS PARTES, A SABER: por una parte, **LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**, constituida mediante acta de asamblea del 21 de junio de dos mil uno (2001) e inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual se anexa y para todos los efectos hace parte integral del presente contrato, representada legalmente por **xxxxxxx**, identificado con cedula de ciudadanía No xxxxxxxx, actuando en su calidad de Representante Legal, quien se denominará **LA CORPORACIÓN**, y por la otra parte, **XXXXX**, identificado con N.I.T No. **XXXX**, representada legalmente por **XXXXX**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **XXXX** de **XXXXX**, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual es parte integral del presente contrato, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: **A)** Que La **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** es una entidad mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, cuya misión, entre otras, es coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e Internacional de la oferta turística de la ciudad. **B)** Que El distrito de Cartagena, cuenta con la titularidad de la propiedad del bien inmueble

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

comúnmente llamado de la bodeguita mediante Escritura Pública No. 817 DEL 13 DE AGOSTO DE 1952 De La Notaria Segunda de Cartagena, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria no. 060-186795, la cual versa sobre la transferencia de estos bienes inmuebles al distrito de Cartagena. Amparada en las normas de carácter legal que así lo contemplan como son el decreto presidencial 2117 de 1951 mediante el cual se ordenó que cedieran a la ciudad tales inmuebles. Actuación amparada en la ley 62 de 1937. **C)** Que el día 30 de enero del 2004, la Corporación Turismo Cartagena de Indias, suscribió con el Distrito de Cartagena de Indias, el convenio interadministrativo cuyo objeto es "La administración, uso y operación de los servicios públicos turísticos y de transporte que dan a través del bien inmueble común mente llamado muelle de la bodeguita." **D)** Dentro de las obligaciones que tiene la corporación en el mencionado convenio se encuentran: i) Responder por la operación, uso y mantenimiento del muelle la bodeguita. ii) Conservar y mantener en buen estado el bien objeto del convenio. lii) Orientar y destinar prioritariamente, el uso de los ingresos y/o recaudos obtenidos, a los gastos y costos de operación del muelle. **E)** Que el Muelle Turístico la Bodeguita es administrado desde el año 2004, por La Corporación Turismo Cartagena de Indias y desde que se asumió la administración se planteó la necesidad de reformar y adecuar la infraestructura de las instalaciones para mejorar el servicio y operación turística que se desarrolla en el traslado de turistas hacia a la Isla del Rosario. En ese orden de ideas el Muelle recibe anualmente más de 400.000 turistas y a la vez más de 10.000 zarpes de embarcaciones con destino hacia la zona insular. **F)** Por lo anterior, se hace necesario la contratación de idónea que cumplan con este objetivo. **G)** Así, se requirió aperturar el proceso de Licitación N 015/2018 el día xx de mayo de 2017. **H)** Que cumplidos con todos los trámites y requisitos legales que exige la presente contratación es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las estipulaciones que a continuación se señalan: El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá por objeto la **CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS"**. Actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo y con autonomía técnica y administrativa, se obliga para con la Corporación Turismo Cartagena de Indias además de las obligaciones generales reguladas en las normas vigentes sobre la materia a: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato. **2)** Dar cumplimiento a las obligaciones generales reguladas en las normas vigentes sobre este tipo de contratos, en especial las normas del Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. **3)** xxxxxxxxxxxxxxx. **4)** Todas las demás contenidas en los estudios previos y las inherentes al servicio contratado. **B) OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:** LA CORPORACIÓN se obliga especialmente a: 1) Prestar toda la colaboración que EL CONTRATISTA solicite; 2) Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para la buena labor del CONTRATISTA y 3) Pagar la remuneración derivada de la prestación de los servicios en la forma y dentro del plazo establecido en la cláusula tercera del presente contrato. **PARAGRAFO**

PRIMERO: Los estudios y documentos previos, la propuesta presentada por el contratista y demás documentos son parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **1)** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **XXXXXXXXXX PESOS M/C (\$XXXXXX)**. El presente valor incluye impuestos, tasas, retenciones y descuentos a que hubiere lugar. **2)** La Corporación Turismo Cartagena pagará el valor del presente contrato **XXXXXXXXXX**, previa facturación mensual anexando el respectivo certificado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales y presentación del informe de elementos suministrados avalado por parte del supervisor del presente contrato. **3)** La Corporación Turismo Cartagena de Indias dispone de treinta (30) días calendario para cancelar al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto del presente contrato, una vez suscrita el acta de terminación y liquidación del contrato y presentación del informe de ejecución avalado por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la relación jurídico-contractual. **4)** Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir, con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **5)** La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la CTCI, acompañada de acreditación del pago correspondiente al sistema general de seguridad social y de aportes parafiscales. **CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato tendrá un término **XXXXX**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTIA ÚNICA.** El Contratista constituirá, a favor de la **CORPORACION DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** identificada con NIT 806.010.043-3, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: I) **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. II) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más. III) **Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones:** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. IV) **Calidad del Servicio:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual o a su plazo y cuatro (4) meses más. La CORPORACIÓN aprobará la garantía única si la encuentra ajustada a lo requerido. En caso contrario, LA CORPORACIÓN podrá devolver la garantía en caso de no cumplir con las exigencias aquí descritas al **CONTRATISTA**, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CTCI le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. **EL CONTRATISTA** deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la CTCI podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. **CLAUSULA SEXTA: INDEMNIDAD.** En todo caso **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **CTCI** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto

	PROCESO CONTRATACIÓN		Versión: 01
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acciones legales contra el **CTCI** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **CTCI** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **PARAGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CTCI**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. **PARAGRAFO PRIMERO.** En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **CTCI** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, La Corporación Turismo Cartagena de Indias hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del treinta por ciento (30%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Así mismo El contratista se hará acreedor de una multa equivalente al uno (1%) del valor del contrato:

1. Por no seguir las instrucciones de la CORPORACION.
2. Por incumplir las condiciones de calidades pactadas.
3. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones labores frente a sus empleados

El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por la CTCI ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos. **CLAUSULA OCTAVA: REGLAMENTACIÓN DE LA CESIÓN:** El contrato una vez celebrado, no podrá cederse sin la autorización expresa, previa y escrita de la Corporación Turismo, quien tiene la potestad legal para hacerlo. **CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La Directora Administrativa y Financiera de la Corporación ejercerá la supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente contrato, quien tendrá el control administrativo, técnico y financiero del contrato, y que en todo caso se denominará SUPERVISOR. **CLÁUSULA DECIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO:** El domicilio contractual será el Distrito de Cartagena de Indias. Para constancia de aceptación se firma en Cartagena de Indias D. T. y C. a los, XXX (XXX) días del mes de XXX de dos mil veinticuatro (2024).

LA CORPORACIÓN

EL CONTRATISTA

XXXXX
Rep Legal

XXXXXXX
Rep. Legal xxxx

(Firmado en Original)

**FORMATO N°2 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO N°3 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO N°4 – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS		Versión: 01
			Fecha de la versión: 02-01-2025
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."		CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

 [Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO N°4 – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO N°5 – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

	PROCESO CONTRATACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO N°6 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación

	PROCESO CONTRATACIÓN	
	TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	
	INVITACIÓN ABIERTA N°003-2025 La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL MUELLE LA BODEGUITA UBICADO EN LA AVENIDA BLAS DE LEZO - CARTAGENA DE INDIAS."	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2025 CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [Incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [Incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [Incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

